



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

### DIRECCIÓN FACULTATIVA DE MINAS

Orden Ministerial de 22 de marzo de 1988, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.01

D \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, móvil \_\_\_\_\_, manifiesta:

1.- Tener la titulación de \_\_\_\_\_, exigida por el Art. 117 de la Ley 22/1973, de Minas, y pertenecer al Colegio Oficial \_\_\_\_\_, con número de colegiado \_\_\_\_\_.

2.- No haber alcanzado la cantidad máxima de 10 Direcciones facultativas de canteras establecida en el apartado 1.3.4 de la ITC SM 02.0.01, siendo la relación de la totalidad de las canteras cuya Dirección Facultativa está a mi cargo en la actualidad, la que figura en la tabla siguiente:

| Cantera | Ubicación |
|---------|-----------|
| 1       |           |
| 2       |           |
| 3       |           |
| 4       |           |
| 5       |           |
| 6       |           |
| 7       |           |
| 8       |           |
| 9       |           |
| 10      |           |

Y que de conformidad con el artículo 71bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo expresado anteriormente integra la DECLARACIÓN RESPONSABLE del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1988, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria 02.0.01 (Dirección Facultativa de Minas)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del declarante

**A LA ATENCIÓN DE LA ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA**